DECRETO Nº 209

NEUQUEN, Noviembre 8 de 1955.

.....VISTO:

El curso de las investigaciones que se realizan en las Escuelas Nacional de Adultos nº2 y Nacional Nº3, de la localidad de Zapala, por supuestas irregularidades del personal docente pertenecientes a la misma y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR NACIONAL

DECRETA:

ART.1º.-SUSPENDER a partir del dia 6 de noviembre de 1955, a la señora HILDA LELIS FLORES DE VILLANUEVA, profesora de Corte y Confección (suplente) de la Escuela Nacional para adultos nº 2 de Zapala.

ART.2º.-SUSPENDER a partir del dia 6 de noviembre de 1955, a la Señora NELIDA BEDNARZ DE UMANSKY, Maestra de la Escuela Nacional Nº3 de Zapala.

ART.3º.-Dicha medida es de caracter provisorio hasta tanto se llegue a las conclusiones finales emergentes de las investigaciones que se practican.

ART.4º.-Hágase conocer telegráficamente al Señor Ministro de Educación.

ART.5º.-Comuníquese, notifíquese, hágase saber y pase a la Inspección Seccional de Escuelas para su conocimiento y efectos; cumplido, tome nota la Comisión Investigadora y ARCHIVESE.

ES COPIA.-

Dr. LUIS V. RAMON
Ministro de Asuntos Sociales

RICARDO VERMELO
Capitan de Navio (R)
Interventor Nacional